



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

24 FEB 2023

DICTAMEN N°

083

Ref.: E10 - 2022 - 3689 – Ae L.P.N° 34/22 Obra: "Construcción de 83 Viviendas - distribuidas en tres (3) grupos en Villa Río Bermejito - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro– Resolución de IPDUV N° 2427/2022 del 20/07/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, la presente que consta de cuarenta y nueve (49) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 24, 29 y 30 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 2, 3 y 4 se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia de la NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 9, obra Apto Físico y de Localización con observaciones y Apto Dominial del inmueble identificado catastralmente como: Dpto. 9 - Circ. X - Mz. 86 - Pc. 1 a 26, Mz. 87 – Pc. 1 a 26 y Mz. 91 – Pc. 1 a 31, Villa Río Bermejito. En las pág. 6 y 7 obra Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 1195 de fecha 12/10/2021, mediante la cual se otorga la certificación de Riesgo Hídrico del inmueble y determina una serie de obras a realizar. En las pág. 9 y 10 obra Ordenanza de Donación del Inmueble N°2466 del Municipio de Villa Río Bermejito por la cual en su art. 1° se transfiere dicho inmueble en carácter de donación con cargo al I.P.D.U.V. A partir de hoja 12 y siguientes, constan notas del Sr. Julio César Paredez, Intendente de Villa Río Bermejito, prestando conformidad con la implantación y desarrollo del proyecto, compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-parte 11, obra documentación del proyecto de los prototipos y las especificaciones técnicas de los mismos.

A e-parte 17, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra "Ejecución de 83 viviendas en la localidad de Villa Río Bermejito".

A e-parte 20, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°2427/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 34/2022, y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los tres (3) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Setenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Cvos. (\$545.610.074,88).

A e-parte 32, obra Acta Notarial N°108 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de agosto de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cinco (5) sobres y la individualización de las ofertas para cada Grupo.

A e-partes 37/40, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el **Grupo 1** (26 Viviendas.) a la Em-

presa **RUIZ CONSTRUCCIONES** de Hugo Rubén Ruiz, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Cincuenta con 77/100 (\$ 204.720.050,77).

Grupo 2 (26 Viviendas) a la Empresa: **HERMANN CONSTRUCCIONES** de Marta Zulema Hermann, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuatro con 64/100 (\$ 204.977.504,64).

Grupo 3 (31 Viviendas) a la Empresa: **CA.CO.CI S.R.L.** por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Veinticinco con 09/100 (\$ 243.890.925,09).

A e-parte 41, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de adjudicatarios por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo séptimo- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la **NO OBJECION FINANCIERA** para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 4°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 43, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud del dictamen legal precedente concluye "se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para las Licitación Pública Nro. 34/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones descriptas..."

A e-parte 45, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e parte 48, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no existen objeciones técnico legales que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se sugiere que el organismo licitante adopte las medidas necesarias en relación a las observaciones y recomendaciones apuntadas en los Aptos obrantes a e-parte 9, páginas 33 y 35.

Además, se advierte que se encuentran aprobadas 48 e-partes, habiéndose salteado la e-parte 23, sin seguir la secuencia numérica correspondiente y totalizando 49 e-partes.

Por lo expuesto, teniéndose en cuenta las observaciones efectuadas, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular, en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MARI
FISCAL DE LICITACIONES
DE LA PROVINCIA DE CHACO
M.P. CHACO 4811
M. FEDERAL
DNI: 30.096.812